



Poder Judicial de Entre Ríos

**Resolución de
Sistema de Cobertura
Transitoria
Resolución N°89I/14**



Resolución N°891/14

Criterios de Designaciones Transitorias

SE RESUELVE

1) Establecer los siguientes criterios para designaciones en carácter Interino y Suplente, a saber:

a) Si un agente efectuara varias elecciones simultáneas se considerará - a los fines de su designación interina o suplente y cuando procediera (mejor ubicado)- aquella realizada en fecha más antigua.-

b) El empleado designado en una suplencia o interinato en base a cualquiera de los mecanismos vigentes, quedará automáticamente excluido del sistema hasta el vencimiento de la misma, oportunidad en la que será reincorporado. La reincorporación se concretará **un mes antes** del vencimiento de la cobertura actual, aún cuando existiera posibilidad de prórroga, y mientras esta última estuviera pendiente de resolución.-

c) Aquéllos empleados que actualmente revistan con carácter titular en una jurisdicción distinta de aquella en la que figuran en un orden de mérito para coberturas interinas, quedarán automáticamente eliminados de esta última, pudiendo acceder a una cobertura con carácter titular.-

2) Registrar, notificar y hacer saber.-